CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE SUPER-CROSS

SENIOR – JUNIOR / 250 cc.

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Súper -- Cross 250 cc. para el año 2009, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS -

Los reglamentos particulares de todos los campeonatos puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **VEINTE DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo, sufrirá un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES -

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

El plazo de admisión de inscripciones se cerrará **CINCO DIAS ANTES**, de la fecha de la celebración de la competición.

Los derechos de inscripción **EN PLAZO** quedan fijados en 30 € para los pilotos con licencia de Castilla y León y en 40 € para los pilotos de otras comunidades. Los realizados **FUERA DE PLAZO**, serán de 60 € para todos los pilotos, debiendo ser abonados directamente al club organizador.

Artículo 3º - LICENCIAS -

Podrán participar en este campeonato los pilotos de las categorías **Sénior**, **Junior y Cadete autorizado** con licencia nacional ó regional de Castilla y León del año en curso y tramitadas a través de la FM.C.L..

Así mismo podrán participar cuantos pilotos lo deseen con licencia homologada nacional de otras comunidades. Estos pilotos tendrán derecho a los premios en metálico establecido, no puntuando para el campeonato.

Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS -

Podrán participar en este campeonato cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

Superiores a 110 cc. hasta 500 cc. (motores de 2 tiempos). Superiores a 175 cc. hasta 650 cc. (motores de 4 tiempos).

En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.

Articulo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES -

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - CIRCUITO -

El circuito no debe ser inferior a 500 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 6 metros de pista utilizable en el punto más estrecho. Las recepciones de los saltos deben ser 1 metro más ancha, que la rampa de entrada.

La recta de salida hasta el primer viraje, debe ser llana y sin saltos, la longitud deberá estar comprendida entre los 30 y 80 metros.

Articulo 7º - DORSALES -

Para este campeonato tendrán número fijo los **DIEZ** primeros pilotos clasificados en el campeonato del año anterior. Al resto de los pilotos la F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo para todo el campeonato será necesario inscribirse y pagar los derechos de inscripción de todas las pruebas del campeonato.

Artículo 8º - ENTRENAMIENTOS -

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos:

Una tanda de entrenamientos LIBRES de 10 minutos.

Artículo 9º - COMPETICION -

El número de mangas clasificatorias y de repesca, así como el número de pilotos que se clasificarán en cada una de ellas para la "Manga Final", serán determinados por el jurado de la prueba, siempre determinado por la cantidad de pilotos participantes y de acuerdo a la siguiente norma:

Solo podrán tomar la salida tanto en las mangas clasificatorias, semifinales y repescas, un máximo de **DOCE** pilotos.

La duración de las mangas las determinará el jurado de la prueba dependiendo del número de inscritos y de la longitud del circuito. La manga final siempre será de más duración que las otras mangas.

Artículo 10º - VALLA DE SALIDA -

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será de 15 metros y estará dividida entramos individuales de 1 metro.

Artículo 11º - PARRILLA DE SALIDA MANGA FINAL -

Estará formada por un máximo de 15 pilotos que se hayan clasificado en las diferentes mangas clasificatorias y de repesca.

Articulo 12º - ASISTENCIAS MEDICAS-

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

Artículo 13º - MINIMO DE PARTICIPANTES -

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **CINCO** pilotos de Castilla y León,

Artículo 14º - PUNTUACIONES -

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º y 6 al 15º.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

Artículo 15º - PREMIOS Y TROFEOS -

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de la clasificación general en las categorías **MX 1** y **MX 2** y los siguientes premios en metálico por manga:

1º -	180 €	4º -	110 €	7º -	70 €	10° -	50 €
2º -	160 €	5º -	100€	80 -	70 €	11º al 15	50 - 40 €
3º -	130 €	6º -	80 €	9º -	60 €		

El resto de los pilotos que hayan tomado parte en las semifinales y repesca (súper-repesca si la hubiera), y no se hayan clasificado para la manga final, tendrán una dieta de 20 €.

Articulo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO -

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

Articulo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL -

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, serán los siguientes:

CAMPEON - Trofeo, diploma y 300 €
SUBCAMPEON - Trofeo, diploma y 200 €
3º CLASIFICADO - Trofeo, diploma y 150 €

Articulo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables.

Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Articulo 19º - RECLAMACIONES -

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación. Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €

.<u>NOTA – CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.PARA COMPETICIONES DE MOTOCROSS.</u>